



**ACUERDO No. 222 DE 2016
(Noviembre 17)**

"Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Suárez, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Secretario Nominado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Suárez, Cauca, se encuentra vacante en forma definitiva, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 01 y 08 de noviembre de 2016, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Suárez, Cauca, la lista de elegibles para el cargo de **SECRETARIO NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNT AJE
1	76307637	CALDERON ADRADA FERNANDO ALBERTO	KR 7 N. 10 N 78 APTO 401 TORRE C	3182333527	POPAYAN	ferchocalde ron@gmail. com	642,23
2	76325307	CRUZ PAVAS HECTOR YOVANNY	Vda Real Pomona II Etpa Casa No.18	3132324505 3122736097 / 8240370	POPAYAN	cruceto.cru z@hotmail. com	569,95
3	76329783	DORADO UZURIAGA ADRIAN JAIR	KR 9N 18N 359	3147958052 373759	POPAYAN	abogadopu blico2@gm ail.com	524,17

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
4	10616973 28	DORADO PAZ MARIA ISABEL	CL 8 20 22	3117236766	POPAYAN	isabelgolde n1@hotmail.com	503,78

ARTICULO 2º. Término para el nombramiento e informes. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. Vigencia. El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).



MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
Presidenta

Magistrada Sustanciadora: María Gladis Salazar Medina
vmv